BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 151 FECHA 31-octubre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 45/2011 PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 Acta 18 de fecha 23 de febrero de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2011, en la cual se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Recarga de Extintores para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el informe C.E. Nº 77/2011 de fecha 13 de octubre de 2011 del Comité de Evaluación; las ofertas presentadas por las firmas: PROTINPAR S.R.L., OXIPAR S.A., MATAFUEGOS MONTE HOREB – SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce Barra Rodriguez y EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.; el informe A.I. Nº 534 de fecha 26 de octubre de 2011 de la Auditoria Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 77/2011, recomienda adjudicar el Servicio de Recarga de Extintores para el Banco Nacional de Fomento, a la firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB – SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce Barra Rodriguez,** por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa BNF CD Nº 45/2011; lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 45/2011, convocada para el Servicio de Recarga de Extintores para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 77/2011 de fecha 13 de octubre de 2011, del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB – SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce Barra Rodriguez**, el Servicio de Recarga de Extintores para el Banco Nacional de Fomento, en la suma de G. 8.957.500.- (guaraníes ocho millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución, previa presentación de la factura visada por la dependencia afectada, en prueba de conformidad, según cada Orden de Compra y/o Servicio.----------

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 151 FECHA 31-octubre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 45/2011 PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de esta Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 151 FECHA 31-octubre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 45/2011 PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

Ítem	Descripción, según Esp. Técnicas	Cantidad	Marca / Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
				(En Guaraníes)	
1	Carga de Extintor de PQS de 6 Kg.	264	DEM/Argentina	15.000	3.960.000
2	Carga de Extintor de PQS de 10 Kg.	13	DEM/Argentina	25.000	325.000
3	Carga de Extintor de PQS de 8 Kg.	3	DEM/Argentina	20.000	60.000
4	Carga de Extintor de PQS de 2.5 Kg.	3	DEM/Argentina	6.250	18.750
5	Carga de Extintor de PQS de 4 Kg.	1	DEM/Argentina	10.000	10.000
6	Carga de Extintor de PQS de 1 Kg.	111	DEM/Argentina	6.250	693.750
7	Carga de Extintores CO2 de 6 Kg.	10	Oxigena/Nacional	30.000	300.000
8	Carga de Extintores CO2 de 2 Kg.	1	Oxigena/Nacional	10.000	10.000
9	Carga de Extintores CO2 de 3 Kg.	1	Oxigena/Nacional	15.000	15.000
10	Carga de Extintores CO2 de 4 Kg.	4	Oxigena/Nacional	20.000	80.000
11	Carga de Extintores CO2 de 6 Kg.	6	Oxigena/Nacional	30.000	180.000
12	Carga de Extintores CO2 de 10 Kg.	1	Oxigena/Nacional	50.000	50.000
13	Carga de Extintores de Gas Ecológico de 4 Kg.	12	Haloclean/ Argentina	70.000	840.000
14	Carga de Extintores de Gas Ecológico de 6 Kg.	23	Haloclean/ Argentina	105.000	2.415.000
TOTAL: Son guaraníes ocho millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------					**8.957.500**

Plazo de inicio del servicio: La empresa adjudicada se obliga expresamente a realizar el servicio y entregar los bienes en su origen, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos siguientes a la remisión de la Orden de Servicio.----------

MULTAS:

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la prestación del servicio, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor de la factura correspondiente a dicha adquisición. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de Pago: 30 (treinta) días. ----------

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR J. FURIASSE ROLON
Secretario General